



MM-SEC-00222- 2015

MEMORANDUM

PARA : LICENCIADA AURA MORALES
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

DE: LICDA. ANABELLA MENJÍVAR
SECRETARIA GENERAL DEL CSSP

FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN



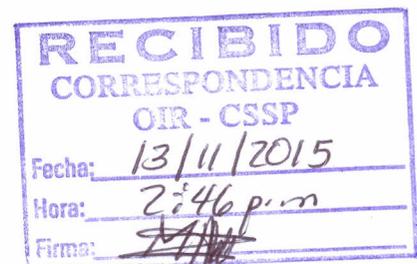
Reciba un cordial saludo de mi parte.

Por medio de la presente y de manera atenta le remito la información solicitada en oficio UAIP/OIR 22/10/20/2015, mediante la cual solicitaba puntos de acta que corresponden a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estimara conveniente, información detallada a continuación:

1. Información referente a temas de presupuesto, administración y diplomados de Legislación en Salud.
2. Punto de Acta de ratificación del Acta 34/2015

Además, hago de su conocimiento que en el proceso de inducción que recibieron los Consejales en el mes de enero para los gremios de: odontología, Medicina, Medicina Veterinaria y Química y Farmacia y en el mes de noviembre los Consejales de los gremios de Enfermería, Laboratorio Clínico y psicología se hizo de su conocimiento la información más relevante en relación a las finanzas y presupuesto de la institución, por lo que anexo a la presente copia de las diapositivas presentadas.

Sin otro particular atentamente.





LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA CERTIFICA:

Que los documentos a continuación contienen los pasajes que literalmente dicen:

.....



SESIÓN 1/2015 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015

PUNTOS VARIOS

B. La Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología a través de la Unidad de Educación Permanente en Salud, solicita autorización para distribuir en las capacitaciones y actividades con profesionales de salud de esa área, un disco electrónico compacto (Cd) conteniendo el Código de Ética de la Profesión de Psicología, el cual tendrá como costo de recuperación dos dólares cada uno; con la finalidad de promover el fortalecimiento de los valores éticos en la atención que se brinda a los usuarios de este tipo de servicios. El Consejo una vez informado de la naturaleza del costo y la importancia de la finalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la distribución del Código de Ética de la Profesión de Psicología en formato electrónico con un costo de recuperación de dos dólares de los Estados Unidos de América. Notifíquese en razón de la urgencia, previo a la ratificación de la presente Acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3º del Reglamento Interno del Consejo Superior de Salud Pública, a la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología, a la Unidad Financiera del Consejo y a la Unidad de Educación Permanente en Salud.



SESIÓN 2/2015 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015

PUNTO CUATRO. CORRESPONDENCIA

- a) Correspondencia con número 0000010 de Licda. Cecilia Ávila de Lino, Técnico de la Unidad de Registro de Establecimientos. Solicita someter a consideración del Consejo el cobro del proceso de resoluciones para cambios de encargados de labor técnica, que actualmente se solicita en la URES del Consejo Superior de Salud Pública. Una vez leída la información, el Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a Presidencia para realizar análisis de la posibilidad jurídica de realizar el cobro propuesto para presentarlo a Consejo en la próxima sesión. Remítase a la Presidencia del CSSP.

SESIÓN 3/2015 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

PUNTO CINCO: CORRESPONDENCIA

- F. Correspondencia con número 0000131 de la Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica, en la que plantean la reacreditación de dependientes de farmacias y botiquines, exponiendo todos los componentes del proyecto y solicitando la aprobación de un cobro de diez dólares, el cual incluye el valor de la emisión de un carné plastificado. Una vez leída la correspondencia, el Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Enviar escaneada la correspondencia para análisis de los Consejales para escuchar recomendaciones. Envíese.
- G. Correspondencia con número 0000128, proveniente de la Unidad de Registro de Establecimientos, en la que se presenta la propuesta de un modelo de Licencia de Apertura y Funcionamiento para Establecimientos de Salud, el cual tiene la finalidad de que se ubique en un lugar visible para garantizar la legalidad del establecimiento y se propone que tuviera un costo de \$5.71, de conformidad al Acuerdo de Consejo de Sesión ordinaria número treinta y tres, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, en el punto nueve, literal "a" numeral 3. El Consejo una vez leída la información que contiene la correspondencia por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el modelo propuesto de Licencia de Apertura incorporando una fecha de vencimiento de tres años, con el costo ya aprobado



previamente de cinco dólares con setenta y un centavos. Notifíquese previo a la ratificación de la presente Acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3º del Reglamento Interno del Consejo Superior de Salud Pública, a la URES.

SESIÓN 4/2015 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA

- B. Correspondencia con número 0000156 de Licenciada Nancy de Archila, URES, en relación a trámites de autorización para la persona que realiza las labores técnicas en establecimientos de salud, para analizar el posible cobro de un arancel por este servicio. El Consejo, una vez escuchada la información, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir previo a la ratificación de la presente Acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3º del Reglamento Interno del Consejo Superior de Salud Pública, a la Comisión de Establecimientos de Salud la correspondencia para que emitan dictamen Remítase en la próxima sesión de trabajo.

SESIÓN 6/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA

- A. Correspondencia con número 0000229 de la Doctora Elizabeth Pérez Oliva, Coordinadora de Educación Permanente en Salud. En el que se detallan las actividades de capacitación a realizarse en el año 2015 por la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología y se agrega la realización de dos talleres que no estaban contemplados inicialmente, además se anexa un cronograma con los costos y el lugar donde se ejecutarán dichas actividades. El Consejo por unanimidad **ACUERDA:** aprobar el Plan de Capacitaciones y costos de las capacitaciones de la JVPP. Notifíquese a la UEPS y a la JVPP.

PUNTO OCHO: VARIOS

- A. Opinión de la Comisión de Establecimientos de Salud sobre propuesta de la Jefa de la URES en relación a la aplicación del arancel de \$11.43 para el trámite de nombramiento de responsable de la labor técnica en Laboratorios Clínicos. El



Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el arancel de once dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de América al trámite de nombramiento del Responsable de la Labor Técnica. Notifíquese a la UFI, a la URES y a Informática.

SESIÓN 27/2015 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA

- J. Correspondencia con referencia **CSSP/UEPS/00156/2015**, suscrita por la Dra. Elizabeth Pérez Oliva, coordinadora de Educación Permanente en Salud, mediante la cual da su análisis en cuanto a la solicitud de la Dra. Maritza Bonilla, directora de la Escuela de Medicina de la Universidad de El Salvador, de conceder una beca completa para que el Dr. Roberto López Aguilar pueda cursar el diplomado de Legislación en Salud. Una vez leída la información el Consejo por unanimidad **ACUERDA 1:** Denegar la solicitud de beca completa, dejando abierta la posibilidad de aplicar un descuento del veinte por ciento en el costo del Diplomado, de conformidad al acuerdo de Sesión Ordinaria 25/2014 Punto de Acta Cinco: aprobar propuesta presentada y otorgar un 20% de descuento a las siguientes personas 1. Profesionales de la salud que laboran en el sector público. 2. Profesionales de la salud referidos por COMEDICA y otras asociaciones profesionales. **ACUERDO 2:** Incorporar en el acuerdo mencionado anteriormente a las instituciones de Educación Superior. Notifíquese a la Dra. Maritza Bonilla, directora de la Escuela de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- U. Correspondencia electrónica, suscrita por Dra. Mercedes de Medina, de la UNASA, en la cual solicita un descuento especial para los empleados de dicha



universidad para poder cursar el Diplomado de Legislación en Salud ofrecido por el CSSP. Una vez vista la documentación el Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar un descuento del 20% siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones: 1- Que sea mas de un profesional de la insitución que participa en el Diplomado, 2- El pago se realice en una sola cuota y de contado. Notifíquese a la Dra. Mercedes de Medina, de la UNASA

SESIÓN 28/2015 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015

PUNTO SEIS: CORRESPONDENCIA

- A. Correspondencia suscrita por la licenciada Mery Jacqueline González y el licenciado Santos Adalberto Cardoza, mediante la cual solicitan la autorización para incorporarse al Diplomado de Legislación en salud. Una vez leída la correspondencia el Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar tres cupos para los miembros del Consejo, con exención del costo del diplomado. Notifíquese.

SESIÓN 31/2015 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA

- A. Correspondencia con número 0001153 suscrita por la Licenciada Nancy de Archila, jefa de la Unidad de Registro de Establecimientos. En la que presenta la propuesta de aprobar un arancel de \$114.29 para el trámite de cambio de categoría de establecimientos de salud, de conformidad al Decreto Legislativo 373 del año 1992. El Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de arancel de \$114.29 para el trámite de cambio de categoria de establecimientos de salud. Notifíquese a la URES.



D. Correspondencia con número 0001226 suscrita por la Dra. Elizabeth Pérez Oliva, coordinadora de la Unidad de Educación Permanente en Salud. Notificando que se inició el Diplomado de Legislación en Salud en el que se han incorporado Consejales y miembros de las Juntas de Vigilancia, asimismo manifiesta no haber recibido copia del acuerdo del Consejo en el que se acordó la incorporación de las personas mencionadas y que se refiere a la exoneración del pago. El Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Modificar el acuerdo de sesión ordinaria número 28/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, PUNTO SEIS: Correspondencia literal A en el cual se autorizaban tres cupos para miembros del Consejo en el Diplomado de Legislación en Salud con excención del pago del diplomado, en el sentido de incorporar tres cupos adicionales para miembros de Juntas de Vigilancia, para participar en el Diplomado de Legislación en Salud con excención de pago . Notifíquese a la Dra. Elizabeth Pérez Oliva. Remítase

SESIÓN 35/2015 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015

PUNTO CUATRO CORRESPONDENCIA

R. Correspondencia con referencia **CCSP/PRES/674/2015**, suscrita por el Licenciado Pedro Rosalio Escobar, presidente del CSSP. Por medio del cual solicita al consejo autorizar la incorporación y exoneración de pago al Diplomado de Legislación en Salud que inicia el sábado 17 de Octubre, de los nuevos miembros propietarios del Consejo Directivo y de las Juntas de Vigilancia que inician su gestión el próximo mes de octubre. Y la exoneración del pago para el Dr. Jorge Chávez, Consejal suplente del gremio de Odontología y la Dra. Iris Arévalo, Secretaria de la JVPM. La Licenciada Martta Portillo, Consejal del gremio de Psicología y la Licenciada Dina Chávez, Consejal del gremio de Enfermería, solicitan al Consejo que se les autorice también incorporarse y la exoneración de pago para el Diplomado de Legislación en salud. El Consejo por unanimidad



ACUERDA: 1) Autorizar la incorporación y exoneración de pago de los nuevos miembros propietarios del Consejo Directivo y de las Juntas de Vigilancia que inician su gestión el próximo mes de octubre según el detalle siguiente: a) 9 consejales propietarios de los gremios de Psicología, laboratorio Clínico y Enfermería. b) 15 Miembros propietarios de Junta de Vigilancia de las Profesiones de Psicología, Laboratorio Clínico y Enfermería. 2) Autorizar la incorporación y exoneración de pago para la Licenciada Martta Portillo, consejal del gremio de Psicología y la licenciada Dina Chávez, del gremio de Enfermería. 3) Autorizar la exoneración del pago para el Doctor Jorge Chávez, consejal suplente del gremio de Odontología y la Doctora Iris Arévalo, Secretaria propietaria de la JVPM. Notifíquese a los interesados y a la Doctora Elizabeth Pérez Oliva Coordinadora de la Unidad de Educación Permanente en Salud del Consejo Superior de Salud Pública.

Sesión 38/2015 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA

D. Correspondencia con número 0001468. Suscrita por la Dra. Elizabeth Pérez Oliva, Coordinadora de la Unidad de Educación Permanente en Salud. Informando sobre asistencia de Consejales y miembros del Consejo Superior de Salud Pública al Diplomado en Legislación en Salud. Después de analizar la documentación presentada se establece que se modificará el listado de las personas que reciben actualmente el Diplomado de Legislación en Salud, impartido por la UEPS del Consejo, de acuerdo al listado siguiente: Lizbeth Beatriz Treminio (incorporada en esta Sesión), Sonia Elizabeth Guevara Medina, Alba Marina Díaz de Navarro, Delmy Zonia Domínguez de Figueroa, Lorena Yanira Vásquez Orellana, María Concepción Anzora de Navas, Daniel Enrique Castro Castro, Evelyn Velasco Palma, Agueda Roxana Gómez, Maritza Carina



Argueta de Sánchez, Gladis Amanda Guillén Romero, Luis René Majano Orellana, Sofía de los Ángeles Villalta Díaz, Cecilia Elizabeth Rivas Benítez, Gloria María Leal Vásquez, Corina de Fátima Molina Mejía, José Guillermo Mártir Hidalgo, Francisca Ascención Ramírez de Gutiérrez, Patricia Guadalupe Márquez de Vallejo, Gisela Caminos de Portillo, Iris Arévalo, Jorge Chávez y María Martta Portillo de Álvarez. El Consejo por unanimidad **ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo anterior actualizando la nómina de inscritos en el Diplomado, de conformidad al detalle ya expuesto. 2) Se solicita a la Secretaría tome nota para capacitaciones posteriores. Notifíquese a la Unidad de Educación Permanente en Salud.

.....

Los cuales son fieles y conformes con su original con los cuales se confrontaron y para ser entregados a la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación que consta de **CUATRO FOLIOS UTILES**, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

LICENCIADA ANABELLA MENJÍVAR MORÁN

SECRETARIA

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA



LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, CERTIFICA: Que en la SESIÓN ORDINARIA NUMERO 35/2015, de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2015, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

B. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria 34/2015. Una vez leída el acta y habiéndose agregado las observaciones, el Doctor Johny Humberto Martínez consejal del gremio de odontología solicita se incorpore como anexo al acta el escrito presentado de su razonamiento de voto en contra durante la votación del punto de los recursos de revisión presentados en relación a las elecciones; otra consejala manifiesta que los elementos contenidos en el escrito del consejal de odontología no se discutieron ni en la comisión ni en el pleno por lo que no es procedente anexarlo al acta. El Presidente del Consejo somete a votación la solicitud del consejal de odontología de anexar el escrito al acta y con 16 votos en contra y una abstención el consejo ACUERDA: denegar la solicitud del consejal Johny Humberto Martínez de incorporar el escrito de razonamiento de su voto como anexo al acta de la sesión ordinaria 34/2015. Una vez agotado este punto el Consejo por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Acta de Sesión 34/2015 de fecha 07 de octubre de 2015.

Y para que sirva de legal notificación, extendiendo, firmo y sello la presente certificación de punto de acta, para ser entregado a la OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

Handwritten signature of Anabella Menjivar Morán and circular official seal of the Consejo Superior de Salud Pública.

LICENCIADA ANABELLA MENJIVAR MORÁN SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA